



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE



200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. N° 107/22. S-28-09--22.

Sucre, 29 de septiembre de 2022  
**H.C.M. PIO N° 21/22 (A)**

Señor  
Dr. Enrique Leño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre en Sesión Plenaria N° 107 de 28 de septiembre de 2022, tomó conocimiento del informe 75, emitido por la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, con propuesta de Ampliación a la Petición de Informe Oral N° 21/22 (en comisión), luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

**AMPLIACION A LA PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 21/22 EN (COMISION)**

Dígase a la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal, de conformidad con los artículos 151 y 158 de la Ley Municipal Autónoma N° 27/2014 Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, presente Informe Oral Ampliatorio en Comisión y con la documentación de respaldo, el día viernes 07 de octubre de 2022 a horas 09:00 en ambientes de la Comisión de Desarrollo Humano, Social y Seguridad Ciudadana, bajo el siguiente cuestionario:

1. Informe documentalmente si el Ejecutivo Municipal, cuenta con acuerdos o convenios, con instituciones educativas del nivel superior en distintas áreas, a efectos de contar con personal de apoyo y de esta manera mejorar el trabajo en la atención de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia.
2. Informe documentalmente, cuáles fueron las razones o motivos para que el presupuesto consignado a las Defensorías del área urbana de la gestión 2023, sufrió una disminución en relación a la Gestión 2022, tomando en cuenta que, en la presente gestión, el presupuesto es insuficiente para la contratación de personal y cuáles serían los actuados administrativos a realizarse para revertir esta situación.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO




S.O. N° 107/22. S-28-09--22.



- Informe documentalmente, cuales son las acciones o planes que se tiene para que el Ejecutivo Municipal de manera oportuna y eficiente pueda dar un mejor servicio para la atención de las Defensorías de la Niñez y Adolescencia en los Distritos rurales 6, 7 y 8, tomando en cuenta que las oficinas de atención a estos Distritos, se encuentran en el área urbana de la ciudad de Sucre (EPI Villa Armonía).

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Prof. Eduardo Serafin Lora Siñani  
**PRESIDENTE a.i DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

 Plaza 25 de mayo No 1  
 64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
 [concejo\\_municipal\\_sucre@hotmail.com](mailto:concejo_municipal_sucre@hotmail.com)

Dirección Postal: Casilla 778   
Concejo Municipal de Sucre   
[www.gacetamunicipalsucre.gob.bo](http://www.gacetamunicipalsucre.gob.bo) 